

Resolución Jefatural

Lima, 08 MAYO. 2018

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG01913/2018 de la Oficina de Logística del 30 de abril de 2018 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0047-2017/RE, del 16 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) "Servicio de un asistente de almacén para la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores", por el valor referencial de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, según Informe de Estudio de Mercado N° 015-2018/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la debida disponibilidad presupuestal, otorgada mediante Memorándum (OPP) N° OPP00529/2018;
- ii) "Contratación del servicio de especialistas en contrataciones del Estado para la Oficina de Logística", por el valor referencial de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, según Informe de Estudio de Mercado N° 012-2018/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la debida disponibilidad presupuestal, otorgada mediante Memorándum (OPP) N° OPP00600/2018;

Que, así mismo, a través de memorándum de vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) "Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Tumbes", correspondiente a una Contratación Directa, por un monto de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 Soles), exclusión solicitada por la Oficina Desconcentrada en Tumbes a través del memorándum (TUM) N° TUM00046/2018; toda vez que se va suscribir una adenda al contrato actual por un periodo de doce (12) meses;



0303

Resolución Jefatural

- ii) "Contratación del servicio de arrendamiento de Oficina ODE Cajamarca", correspondiente a una Contratación Directa, por un monto de S/ 61,600.00 (Sesenta y un mil seiscientos con 00/100 Soles), exclusión solicitada por la Oficina Desconcentrada en Cajamarca a través del memorándum (CAJ) N° CAJ00047/2018; toda vez que se va suscribir una adenda al contrato actual;
- iii) "Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Cusco", correspondiente a una Contratación Directa, por un monto de S/ 51,800.00 (Cincuenta y un mil ochocientos con 00/100 Soles), exclusión solicitada por la Oficina Desconcentrada en Cuzco a través del memorándum (CUZ) N° CUZ00093/2018; toda vez que se va suscribir una adenda al contrato actual por un periodo de doce (12) meses;
- iv) "Contratación del servicio de arrendamiento Oficina ODE Tacna", correspondiente a una Contratación Directa, por un monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 Soles), exclusión solicitada por la Oficina desconcentrada en Tacna a través del memorándum (TAC) N° TAC00093/2018; toda vez que se va suscribir una adenda al contrato actual;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memorándum del vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0165-2018/RE del 20 de marzo de 2018, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0165-2018/RE;



0303

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, incluyendo e excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

| INCLUSIÓN | | | | | | | | | | |
|------------|--|---------------------------|--------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|
| N° REF PAC | DESCRIPCIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | ANTECEDENTES | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | AREA USUARIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
| 84 | Servicio de un asistente de almacén para la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores | Servicio | - | Adjudicación Simplificada | 54,000.00 | Soles | Memorándum (OPF) N° OPF0529/2018 | OFICINA DE LOGISTICA | Recursos Ordinarios | MAYO |
| 85 | Contratación del servicio de especialistas en contrataciones del Estado para la Oficina de Logística | Servicio | - | Adjudicación Simplificada | 200,000.00 | Soles | Memorándum (OPF) N° OPF0600/2018 | OFICINA DE LOGISTICA | Recursos Ordinarios | MAYO |

EXCLUSIÓN

| N° REF PAC | DESCRIPCIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | PEDIDO DE EXCLUSIÓN | AREA USUARIA |
|------------|---|---------------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 15 | Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Tumbes | Servicio | Contratación Directa | 84,000.00 | Soles | Memorandum (TUM) N° TUM00046/2018 | OFICINA DESCONCENTRADA EN TUMBES |
| 27 | Contratación del servicio de arrendamiento de Oficina ODE Cajamarca | Servicio | Contratación Directa | 61,600.00 | Soles | Memorandum (CAJ) N° CAJ00047/2018 | OFICINA DESCONCENTRADA EN CAJAMARCA |
| 28 | Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Cusco | Servicio | Contratación Directa | 51,800.00 | Soles | Memorandum (CUZ) N° CUZ00093/2018 | OFICINA DESCONCENTRADA EN CUZCO |
| 29 | Contratación del servicio de arrendamiento Oficina ODE Tacna | Servicio | Contratación Directa | 84,000.00 | Soles | Memorandum (TAC) N° TAC00093/2018 | OFICINA DESCONCENTRADA EN TACNA |



0303